

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-434

SALTA, 05 de abril de 2016.

EXPEDIENTE Nº 10.158/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" (4º Año – 1º Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS Nº 011/16, designa a la Dra. Vanina Lucrecia López – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" (4º Año – 1º Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la citada profesional a fs. 221, informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 01 de abril de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias, se aclara a la Dra. López que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por jubilación del Dr. Alfredo Castillo, Res. R-CDNAT-2013-201, y comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS  $N^{\rm O}$  190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. VANINA LUCRECIA LOPEZ – DNI N° 24.436.629 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Yacimientos Minerales" (4° Año – 1° Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad, el 01 de abril de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS. 350/87 y sus modificatorias, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. López que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación con el cargo vacante

./



# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

## RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-434

EXPEDIENTE Nº 10.158/2013 C. 1 y 2.

/.
Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por jubilación del Dr. Alfredo Castillo,
Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva liberado por jubilación del Dr. Alfredo Castillo,
Res. R-CDNAT-2013-201 e incorporado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS Nº
190/15.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda y envíese copias a: Dra. López, cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra María Mercedes Alemán Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana

Facultad de Ciencias Naturales